



Lineamientos para la aceptación y recepción de donaciones a favor de la Biblioteca Vasconcelos

La Biblioteca Vasconcelos, como institución pública, tiene el compromiso de brindar un servicio completo e integral a la comunidad, extender su alcance y beneficios al mayor número de personas, y responder a las diversas necesidades informativas, educativas, culturales y recreativas que demandan los usuarios.

Para lograr tal objetivo la biblioteca incrementa y desarrolla las colecciones por diversos medios, uno de los cuales es la donación de materiales por parte de particulares. A quienes agradecemos enormemente su aportación.

Con el fin de asegurar que el material donado cumpla los propósitos de esta biblioteca pública, los materiales deberán someterse a los siguientes lineamientos:

Condiciones generales

- La Biblioteca Vasconcelos acepta donaciones de obras que provengan de instituciones públicas (dependencias gubernamentales, universidades, instituciones académicas) y privadas (organismos académicos, fundaciones, editoriales y demás) así como de particulares (autores, personas que buscan un destino adecuado para los libros de su posición), siempre que cubran los lineamientos de selección establecidos para el desarrollo de colecciones de bibliotecas públicas.
➤ El donante no podrá exigir la inclusión obligatoria de las obras que ha donado a la Biblioteca Vasconcelos.
➤ Toda propuesta de donación requiere la aprobación previa de la Biblioteca Vasconcelos. Las propuestas pueden hacerse vía correo electrónico o personalmente acompañadas de una relación de las obras con los siguientes datos: autor, título, editorial, año de publicación.
➤ La Biblioteca Vasconcelos, una vez analizado el documento entregado se pondrá en contacto con la persona o institución que desea realizar la donación para agradecerle la misma y comunicarle su aceptación o rechazo, así como las condiciones del traslado, las cuales, por norma general correrán por cuenta del donante.
➤ Las donaciones se podrán aceptar solo con el acuerdo de que el material donado pase a ser propiedad legal de la Biblioteca Vasconcelos, quien podrá organizar, mantener y utilizar ese fondo como considere oportuno, reservándose el derecho a determinar su ubicación, tratamiento técnico y en su caso expurgo o donación a terceros.
➤ Las obras en donación que sean aceptadas e integradas a la colección de la Biblioteca Vasconcelos se sujetarán a las políticas generales de retención de los materiales, es decir, en el futuro pueden ser dadas de baja por descarte.

No podrán ser admitidos:
➤ Libros mutilados
➤ Libros desencuadernados
➤ Libros subrayados
➤ Libros con rastros de humedad
➤ Libros con acidez en las hojas
➤ Libros con moho y hongos.
➤ Libros de texto gratuito editados por la SEP
➤ Revistas, periódicos, almanaques, etc.
➤ Enciclopedias
➤ Anuarios
➤ Directorios
➤ Estadísticas
➤ Copias: No se admitirán separatas, ni reproducciones (fotocopias, copias grabadas) de ningún tipo de documento ya sea bibliográfico o audiovisual cuando se trate de fondos generales que no sean de interés para la colección local.

Valora lo siguiente para aceptar tu material:
➤ Cualquier categoría como la siguiente:
✓ Humanidades: Literatura, Arte, Filosofía e Historia, entre otros. Ediciones de cualquier año.
✓ Ciencias sociales: Derecho, Sociología, Economía, Finanzas, Mercadotecnia, etc. Cinco años de antigüedad como máximo.
✓ Ciencias exactas: Matemáticas, Física, Química, Biología. Cinco años de antigüedad como máximo.
✓ Ciencias aplicadas: Ingenierías, Biotecnología, etc. Cinco años de antigüedad como máximo.
✓ Computación: Software, Hardware, redes entre otros). Dos años de antigüedad como máximo.

Acude al área que te brindará atención personalizada:
➤ Área: Desarrollo de Colecciones y Control de Acervo
✓ Horario de Atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 16:00 a 19:30 horas
✓ Teléfono 55-91-57-28-00 con ext.: 4044 y 4047
✓ Correo electrónico: jamendoza@cultura.gob.mx ; desarrollodecoleccionesbv@cultura.gob.mx

LA INSTITUCIÓN AGRADECE ARDUAMENTE TU APORTACIÓN